Factura: 001-004-000006999

20180301004P01418

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20180301004P01418

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (12:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300317591	ECUATORIANA	CEDENTE	VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS
Natural	MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300419231	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZQUIERDO ABAD MARICRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301923918	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES

ABG. MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE NOTARIA CUARTA AZOGUES - ECUADOR

uno (1)

Abg. María Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA PÚBLICA
Azogues – Ecuador

2018-03-01-04-P01418

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA OTORGADA POR: Eco. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS y MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ. **A FAVOR DE:** MARICRUZ IZQUIERDO ABAD.

CUANTIA: USD: 40,00

DI 2 COPIAS

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los **VEINTE Y OCHO** días, del mes de **JUNIO,** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abg. María Gabriela Rodas Andrade, **NOTARIA CUARTA DEL CANTON AZOGUES**, comparecen en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de cedentes los señores: Doctor VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS, con cedula número cero tres cero cero seis siete tres ocho cero tres, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Borrero, del Cantón Azogues, con teléfono número 0987166227, correo electrónico: v.abad.5@hotmail.com.es, quien comparece en calidad de mandatario del Economista HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, con cédula número cero tres cero cero tres uno siete cinco nueve uno, de estado civil casado, según Poder Especial que se insertará como

documento habilitante a la presente escritura y MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ, con cédula número cero tres cero cero cuatro uno nueve dos tres uno, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Javier Loyola, del Cantón Azogues, con número de teléfono 2240871, correo electrónico: recepcion@supermercadoslabodega.com; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita MARICRUZ IZQUIERDO ABAD, portadora de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno nueve dos tres nueve uno ocho, domiciliada en la parroquia Javier Loyola, del Cantón Azogues, con número de teléfono 2240871, correo electrónico: recepcion@supermercadoslabodega.com; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, me aseguran tener y, a mi juicio, tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento; manifiestan hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y, sin que me conste nada en contrario, son hábiles para obligarse y contratar; doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco, de lo que también doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco(75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documentos habilitantes; y, bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan que es su deseo elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Compañía ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, y, en calidad de cedentes: el Doctor VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS, portador de la cedula de ciudadanía número cero tres cero cero seis siete tres ocho cero tres, quien declara ser de estado civil casado, que comparece a nombre de su mandante el ECON. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, conforme se desprende del poder especial que como documento habilitante se adjunta a la presente y la señora MARÍA EUGENIA MENDIETA MÉNDEZ, con cédula número cero tres cero cero cuatro uno nueve dos tres uno; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita MARICRUZ IZQUIERDO ABAD, portadora de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno nueve dos tres nueve uno ocho, quien declara ser de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Azogues, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía" ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el DIECIOCHO de MAYO del año dos mil QUINCE, ante la Abg. María Gabriela Rodas Andrade,

Notaria Pública Cuarta del Cantón Azogues, y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Biblián, bajo el número cinco, Repertorio veinte y dos, el veinte y cinco de Mayo del año dos mil quince. Dos.- El ECO. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS y la señora MARÍA EUGENIA MENDIETA MÉNDEZ son socios de la mencionada compañía teniendo cuarenta (40) participaciones del valor de un dólar cada una. Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA", en sesión celebrada en fecha once de Junio de dos mil dieciocho, autorizó por unanimidad que se efectúe la transferencia de la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al Econ. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS y la señora MARÍA EUGENIA MENDIETA MÉNDEZ a favor de la Señorita MARICRUZ IZQUIERDO ABAD, participaciones que son cuarenta y tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, el Dr. VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS, en la calidad en la que comparece a nombre de su mandante ECON. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS y la señora MARÍA EUGENIA MENDIETA MÉNDEZ, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde en la Compañía "ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA."; es decir, cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,00) cada participación a favor de MARICRUZ IZQUIERDO

ABAD. El Capital Social de la compañía "ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Patricia Eugenia Abad Mendieta	980	$980,00	49%
Rosita del Carmen Abad Mendieta	980	$980,00	49%
Maricruz Izquierdo Abad	40	$40,00	2%
TOTAL	**2000**	$2000,00	**100%**

CUARTA: PRECIO.- El valor por el que se transfiere las participaciones normalmente asciende a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dando un total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El cedente, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de los derechos y acciones de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal cancelado por la cesionaria. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda fijada por el precio de la transferencia. Usted, señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Abogado Dr. Cristian Salinas Santacruz, con Matrícula número 03-2004-11 del Foro de Abogados. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes se ratifican y dejan elevada a escritura

pública; se han cumplido con todas las formalidades legales necesarias para esta clase de actos.

DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS... ... ...

cuatro (4)

Factura: 001-002-000018304

20182402001P01150

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20182402001P01150

ACTO O CONTRATO:

PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300317591	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300673803	ECUATORIANA	APODERADO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTA ELENA	SALINAS	SALINAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA: EL ECONOMISTA SEÑOR HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS A FAVOR DE: EL ABOGADO SEÑOR VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

DR. JAIME MOLINA PALACIOS
CANTÓN SALINAS
NOTARIO PRIMERO

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIO

Molina Palacios

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA SALINAS

COPIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS
DR. JAIME MOLINA PALACIOS
NOTARIO PÚBLICO

ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.

QUE OTORGA: EL ECONOMISTA SEÑOR HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS.

A FAVOR DE: EL ABOGADO SEÑOR VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la parroquia Salinas, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **SEIS** días del mes de **JUNIO** del año dos mil **DIECIOCHO.** Ante mí, **DOCTOR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS,** comparece en su calidad de **PODERDANTE,** el señor **HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS,** portador de la cédula de ciudadanía número **CERO TRES CERO CERO TRES UNO SIETE CINCO NUEVE UNO (0300317591),** de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar y de transito por esta localidad. El compareciente declara, bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido, así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la Ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe; y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí e ilustrado respecto del objeto

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

ABG. MARÍA GABRIELA RODAS A.
NOTARIA CUARTA
AZOGUES - ECUADOR

y resultado del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su encargo sírvase incorporar una por la cual conste una de **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL CON PROCURACIÒN JUDICIAL**, el señor **HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO TRES CERO CERO TRES UNO SIETE CINCO NUEVE UNO (0300317591)**, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar y de transito por esta localidad, a quien para efecto del presente Poder Especial con Procuración Judicial, se podrá denominar como **"EL MANDANTE"** ; y por otra parte, el abogado **VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO TRES CERO CERO SEIS SIETE TRES OCHO CERO TRES (0300673803)**, a quien para efectos del presente instrumento se denominara como **PROCURADOR JUDICIAL**, persona capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL.-** Por medio del presente el señor **HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de manera libre y voluntaria, confiere **PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL**, [illegible]

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIO
Molina Palacios

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

NOTARIA CUARTA
AB. MARÍA GABRIELA ROD
AZOGUES - ECUADOR

establecen en el Art. 41, 42,43 del Código Orgánico General de Procesos, con las facultades especiales de poder a favor del Doctor Vicente Abad Salinas, en calidad de apoderado y procurador judicial para que en su nombre y representación: Proceda a realizar la trasferencia de participaciones que tiene en la compañía ABAD MENDIETA CIA. LTDA y la Compañía ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA. Autorizo también al procurador judicial Dr. Vicente Abad Salinas, para que proceda a dar en donación mis bienes inmuebles así como también pueda rendir la declaración juramentada respecto a los tramites de donación, de mis bienes inmuebles ubicados en la Cuidad de Azogues Provincia del Cañar en el sector de la Avenida 16 de Abril, el bien inmueble ubicado en la Parroquia Javier Loyola sector Zhullin y el bien inmueble ubicado en la Provincia de Santa Elena Cantón Salinas en la Urbanización San Martino; casa numero Veinte es decir mi Procurador Judicial queda autorizado para realizar las escrituras de trasferencia de participaciones que tengo en las empresas antes indicadas, donación de mis derechos y gananciales habidos dentro del Sociedad Conyugal con mi esposa Eugenia Mendieta Méndez, respecto a los bienes inmuebles descritos en líneas anteriores, reservándose el derecho de usufructo uso y habitación de los bienes inmuebles antes descritos; así como también autorizo para que proceda a dar en venta mi vehículo marca Onda de placas ABD8869, en fin el Procurador judicial queda autorizado a realizar todo trámite y diligencia que sea

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

necesario para el cumplimiento de este Mandato y Procuración Judicial. Autorizo también al Procurador Judicial a que presente o conteste en mi nombre y representación cualquier demanda sea Civil, Laboral, Penal, Administrativa, y cualquier acción de índole legal y pueda comparecer ante las autoridades judiciales, administrativas y más instituciones a fin de realizar en estas dependencias cualquier tipo de trámite que se requiera para que intervenga en todas las diligencias y requerimientos judiciales extrajudiciales, como suscribir las correspondientes escrituras de trasferencia, donación, de derechos y acciones, de bienes inmuebles, y compra ventas en fin realizar todo tramite y diligencia que sea necesario para el cumplimiento de este mandato. **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** En este poder se establece La Clausula Especial para poder Transigir en cualquiera de los procesos que se establezcan sea cual fuera su naturaleza o tramite, y de igual forma en los procesos están establecidos de tal forma que se autoriza también incluso llegar a acuerdos transaccionales, económico o de cualquier naturaleza como una salida alternativa de los conflictos según mandato Constitucional, pudiendo inclusive intervenir y solicitar que los procesos sean enviados a los Centros de Mediación, reconocido que se encuentra la solución pacifica de las controversias; de la misma manera podrá comparecer ante cualquier otra autoridad administrativa y realizar en esta dependencias los tramites o peticiones que se requieran, se podrá obtener o solicitar

Dirección General de Re
Identificación y Ce

ABG. MARÍA GABRIELA ROD
NOTARÍA CUARTA
AZOGUES - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

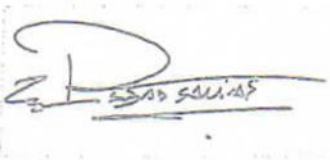

Número único de identificación: 0300317591

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1971

Nombres del padre: ABAD MUÑOZ VICTOR HUGO SEVERO

Nombres de la madre: SALINAS VEGA ADELINA VICTORIA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LISSETTE MARIANELA YAGUAL YAGUAL - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELE SALINAS

Nº de certificado: 181-127-01319

181-127-01319

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030031759-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD SALINAS
HOMERO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA
MENDIETA MENDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD MUÑOZ VICTOR HUGO SEVERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS VEGA ADELINA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-22

E1333V1221

C0072312

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300673803

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA LILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ABAD HUGO

Nombres de la madre: SALINAS ADELINA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LISSETTE MARIANELA YAGUAL YAGUAL - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELENA - SALINAS

N° de certificado: 186-127-01741

186-127-01741

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030067380-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD SALINAS
VICENTE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILIA
MOLINA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ADELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No
001 - 098
NÚMERO
0300673803
CÉDULA
ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AZOGUES
CANTÓN
ZONA:
AZOGUES
PARROQUIA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. ESP. ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Matrícula No: 03-1994-4
Cédula No: 0300673803
Fecha de inscripción: 04/09/2013
Matrícula anterior: 264 CAC
Tipo de sangre: A+

[redacted]
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Ab. Doris Lucía Gallardo Cevallos
Directora General

NOTARIO
Molina Palacios

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

documentación, certificaciones, liquidaciones etc. De ser el caso podrán comparecer y presentar los Recursos que se requieran pudiendo ser de: Ampliación, Aclaración, de Apelación en sus diferentes efectos, y de Casación, comparecer ante los Jueces Provinciales y Nacionales de Justicia presentando ante estos escritos pertinentes para poder sustanciar estos recursos, con este poder se confieren las más amplias facultades de tal forma que en los procesos que se instauren, o en las entidades administrativas no se podrá alegar insuficiencia del mismo. Se le faculta para presentar cualquier tipo de prueba, solicitar las pertinentes para el caso. Para mayor abundamiento le hace extensivo las facultades del Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, a efecto de que no se alegue falta de clausula especial. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. **TERCERO.-** Agregue Ud. señor(a) Notario agréguese las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta. Firma **ILEGIBLE) DOCTOR VICENTE ABAD SALINAS CON MATRICULA NÚMERO CERO TRES - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO - CUATRO (03-1994-4), DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitado por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente Escritura Pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.——

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

ECON. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS
C.C. 0300317594

DR. JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE

dias (10)

Factura: 001-004-000007000

20180301004C01397

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301004C01397

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 28 DE JUNIO DEL 2018, (12:33)

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES

ABAD & MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA.
SUPERMERCADOS LA BODEGA
DONDE TODO ES MAS BARATO

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA ABAD & MENDIETA BODBIBAM CIA LTDA

En Azogues, a los 11 días del mes de Junio de 2018, a las 10H00, se constituyen en Junta General de Socios, en el local de la Compañía Abad & Mendieta Hnos. Bodbibam Cía. Ltda., ubicada en la Av. Alberto Ochoa Vasconez y Primero de Mayo S/N, de la parroquia Biblián cantón Biblián, provincia del Cañar, por estar presente el 100% del capital social de la compañía, encontrándose presentes los señores PATRICIA EUGENIA ABAD MENDIETA, con DOS MIL CATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; ROSITA DEL CARMEN ABAD MENDIETA, con DOS MIL CATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, con CIEN PARTICIPACIONES.

Luego de que el secretario toma lista y constata el quorum de ley, dando a conocer que se encuentra presente el 100% del capital, del Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan los siguientes puntos del orden del día a tratar, se procede a instalar la Junta General Socios y dar lectura al orden del día:

1.- APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA APROBAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES POR PARTE DEL ECO. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, A LA SRTA. MARICRUZ IZQUIERDO ABAD.

Se procede inmediatamente a tratar el primer punto del orden del día:

APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA APROBAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES POR PARTE DEL ECO. HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, A LA SRTA. MARICRUZ IZQUIERDO ABAD. Toma la palabra ECO. ROSITA DEL CARMEN ABAD MENDIETA y pone en conocimiento de la Junta General de Socios la solicitud para que se autorice y apruebe la cesión de participaciones que hace el Eco. Homero Patricio Abad Salinas a la Srta. Maricruz Izquierdo Abad.
Moción que es aprobada por unanimidad, es decir todos los socios presentes aprueban autorizar LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES POR PARTE DEL ECO. . HOMERO PATRICIO ABAD SALINAS, A LA SRTA. MARICRUZ IZQUIERDO ABAD.
Sin más que resolver y siendo las 11H00, la Junta General de Socios declara un receso para la elaboración del Acta de la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes y aprobada por unanimidad con que el presidente declara terminada la Junta.
Para constancia firman los presentes.

Eco. Homero Patricio Abad Salinas
PRESIDENTE
SOCIO

Eco. Patricia Eugenia Abad Mendieta
GERENTE GENERAL
SOCIA

Eco. Rosita del Carmen Abad Mendieta
SECRETARIA-GERENTE FINANCIERA
SOCIA

dose (12)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 030067380-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]
FECHA [illegible] 1958-10-02
NACIONALIDAD [illegible]TORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILIA
MOLINA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V3843V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ADELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ABG. MARÍA GABRIELA RODAS
NOTARIA CUARTA
AZOGUES - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

001
JUNTA No

001 - 098
NÚMERO

0300673803
CÉDULA

ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AZOGUES
CANTÓN
ZONA:
AZOGUES
PARROQUIA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. ESP. ABAD SALINAS VICENTE EDU[illegible]

Matrícula No: 03-1994-4
Cédula No: 0300673803
Fecha de inscripción: 04/09/2013
Matrícula anterior: 264 CAC
Tipo de sangre: A+

Firma

ADVERTENC[illegible]

Este documento es único, exclusivo [illegible]
PERSONAL e INTRAN[illegible]
El Consejo de la Judicatura so[illegible]
Públicas y Privadas, reconocer [illegible]ncial
los derechos que le conf[illegible]
Constitución y las L[illegible]

Ab. Doris [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300673803

Nombres del ciudadano: ABAD SALINAS VICENTE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA LILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ABAD HUGO

Nombres de la madre: SALINAS ADELINA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018
Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 188-133-35454

188-133-35454

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

trece (13)

BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V3343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0300419231

NOMBRES DEL PADRE
MENDIETA RODRIGO

NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ DELGADO MARIA BETSABET

FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-27

CIUDADANIA
MENDIETA MENDEZ
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
HOMERO PATRICIO
ABAD SALINAS

ASG. MARIA GABRIELA RODAS A. NOTARIA CUARTA AZOGUES - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

023
JUNTA NO.

023 - 221
NÚMERO

0300419231
CÉDULA

MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AZOGUES
CANTÓN

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300419231

Nombres del ciudadano: MENDIETA MENDEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD SALINAS HOMERO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1971

Nombres del padre: MENDIETA RODRIGO

Nombres de la madre: MENDEZ DELGADO MARIA BETSABET

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018
Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 186-133-35718

186-133-35718

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

catorce (14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

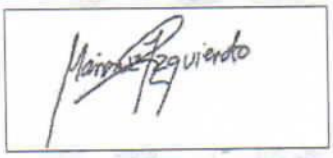

Número único de identificación: 0301923918

Nombres del ciudadano: IZQUIERDO ABAD MARICRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CAÑARIBAMBA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IZQUIERDO MUÑOZ ANDRE WLADIMIR

Nombres de la madre: ABAD MENDIETA ROSITA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018
Emisor: DIANA MARGARITA HERAS VERDUGO - CAÑAR-AZOGUES-NT 4 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 185-133-36006

185-133-36006

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Leída que fue de principio a fin, en voz alta por mí la Notaria, a los comparecientes, manifiestan que quedan bien enterados de su contenido y se ratifican en su totalidad y suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

Dr. VICENTE EDUARDO ABAD SALINAS

MARIA EUGENIA MENDIETA MENDEZ

MARICRUZ IZQUIERDO ABAD

Abg. Ma. Gabriela Rodas Andrade
NOTARIA CUARTA DEL CANTON AZOGUES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Abg. Ma. Gabriela Rodas A.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AZOGUES

Factura: 001-004-000007023

20180301004O00206

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180301004O00206

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MA. GABRIELA RODAS ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON AZOGUES
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2018, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD &MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0391019223001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BODBIBAM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0391019223001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES

ABG. MARÍA GABRIELA RODAS A. NOTARIA CUARTA AZOGUES - ECUADOR

Factura: 001-003-000004581

20180301004O00207

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20180301004O00207

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2018, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD BODBIBAM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00624

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD &MENDIETA HNOS. BODBIBAM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0391019223001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AZOGUES

RAZON: Siento como tal que esta ***Escritura de Cesión de Participaciones número 20180301004P01418,*** *se encuentra debidamente marginada en la matriz de Constitución de la Compañía ABAD&MENDIETA HNOS. BODBIBAM .-Doy Fe.-. LA NOTARIA.*

Abg. Ma. Gabriela Rodas A.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES

Número de Repertorio: 37

Fecha de Repertorio: 20-jul-2018

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BIBLIÁN; certifica que a la fecha se inscribió el siguiente acto: Cesion de Participaciones con el No.14 del Registro de Mercantil. Correspondiente a la presente fecha: Biblián, Viernes, 20 de Julio de 2018.

se refiere al(los) siguientes predio(s):

Ab. José Luis Guaman Vicuña
Registrador de la Propiedad Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BIBLIÁN

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y,

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos , corriguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matriz Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado de la Inscripción